

6.- OTRA INFORMACIÓN QUE RESULTE DE INTERÉS PARA LA VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, ASÍ COMO DE LOS GASTOS E INGRESOS HABIDOS:

7.- FOTOGRAFÍAS DE LA ACTIVIDAD REALIZADA (DEBERÁN REFLEJAR LA EXPOSICIÓN DE LA IMAGEN CORPORATIVA DE LA DIPUTACIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE LA MISMA) Y PUBLICIDAD REALIZADA DE LA ACTIVIDAD Y DE LA COLABORACIÓN DE DIPUTACIÓN (DEBIENDO QUEDAR CLARAMENTE ACREDITADA-MEDIANTE CARTELES, FOLLETOS [ENVIAR COPIA ORIGINAL], FOTOGRAFÍAS, IMÁGENES, WEBS, ETC.- LA INCLUSIÓN DEL LOGO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN LUGAR DESTACADO, EN CUALQUIER MEDIO, ACTO, O SOPORTE, DE DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD.

8.- CONCLUSIONES.....

FIRMA: Representante de la entidad local (Alcalde/sa)

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE

PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ (Unidad tramitadora: Área de Desarrollo a la Ciudadanía)

Nº 32.820

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Pública, celebrada el pasado día 14 de febrero de 2024, el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal para el ejercicio económico 2024, se procede a su exposición pública con inserción en el BOP y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento por el plazo de QUINCE DÍAS, a los efectos de alegaciones o reclamaciones conforme determina el artículo 169 del real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto, se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos en Trebujena a 15/02/24. El Alcalde Presidente, D. Ramón Galán Oliveros. Firmado.

Nº 26.314

AYUNTAMIENTO DE ESPERA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2024 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Espera a 16/02/24. LA ALCALDESA PRESIDENTA, DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ. Firmado.

Nº 26.317

AYUNTAMIENTO DE ESPERA

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de Cementerio que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de febrero del 2024, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la página web de esta entidad.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Espera a 16/02/24. LA ALCALDESA PRESIDENTA, Tamara Lozano Muñoz. Firmado.

Nº 26.321

AYUNTAMIENTO DE ESPERA

ANUNCIO DE APROBACIÓN EN EL

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

El Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de febrero del 2024 acordó la aprobación del establecimiento y el Acuerdo regulador de los precios públicos siguientes:

1. Imposición de precio público para la entrada a edificios de carácter cultural así como visitas guiadas realizadas por parte del personal municipal.

De acuerdo con el artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

En Espera a 16/02/24. LA ALCALDESA PRESIDENTA, Tamara Lozano Muñoz. Firmado.

Nº 26.334

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

VISTA La base 5ª que rigen la convocatoria pública para cubrir mediante el sistema oposición por turno libre, de una plaza de Técnico Medio de Gestión, vacante en plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de San Roque, publicadas en el BOP de Cádiz n.º 207 de fecha 28/10/2022.

VISTA la documentación aportada por los aspirantes en el plazo de subsanación.

Por el presente vengo en disponer:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir mediante el sistema oposición por turno libre, de una plaza de Técnico Medio de Gestión vacante en plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de San Roque. La lista definitiva certificada se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, y en el tablón de anuncios electrónico y en el portal de transparencia al que se accede a través del siguiente enlace www.sanroque.es.

Segundo.- Nombrar al Tribunal Calificador, cuya composición queda como sigue:

Presidente: Dª Concepción Pérez Ojeda

Vocal 1: Dª Juana Gutiérrez Cortés

Vocal 2: D. Francisco Collado Segovia

Vocal 3: Dª Rocío Guzmán Carreño

Vocal 4: Dª Milagrosa Pájaro Velázquez

Secretaria: Dª Ana Núñez de Cossío o persona en quién delegue

Vocales suplentes:

Suplente 1: Dª Laura Malagón Cañas

Suplente 2: D. Rubén A. Pérez Casas

Suplente 3: D. Pedro Luis González Ferrer

Tercero.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados y convocar al Tribunal Calificador el día 21 de marzo de 2024 a las 11:00 horas en el edificio "Alcalde Fernando Palma" (pósito), sita en Calle Siglo XX, San Roque, para la realización del primer ejercicio de la fase oposición.

Cuarto.- Convocar a los aspirantes admitidos el día 21 de marzo de 2024 a las 11:00 en el edificio "Alcalde Fernando Palma" (pósito), sita en Calle Siglo XX, San Roque, para la realización de la primera prueba de la fase oposición, con indicación de que para la realización de la citada prueba, los aspirantes deberán presentar al Tribunal el DNI vigente original.

Quinto.- Las sucesivas convocatorias serán publicadas en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia.

Sexto.- Publicar la presente resolución en el BOP de Cádiz.

En San Roque (Cádiz), a 13/02/24. El Alcalde, Juan Carlos Ruiz Boix. Firmado. 14/2/24. La Secretaria General, Ana Núñez de Cossío. Firmado.

Nº 26.449

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

ANUNCIO

Con fecha 13 de febrero de 2024 el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado Decreto, inscrito en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al número 00526/2024, del siguiente tenor literal:

“Resultando que desde el día 26 de febrero al 04 de marzo, ambos inclusive, estaré ausente y debiendo quedar debidamente cubierto el cargo de Alcalde, es por lo que RESUELVO:

Primero.- Designar Alcalde Accidental al Primer Teniente de Alcalde, Don Juan Domingo Macias Pérez, desde el 26 de febrero al 04 de marzo, ambos inclusive.